

 Correo y mucho más	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 05

Proceso solicitante:	JEFATURA NACIONAL DE MARKETING
Vigencia:	2023
Fecha:	25/10/2023

A continuación, presentamos el Estudio Previo para satisfacer la necesidad de la Entidad relacionada con *“Contratar una agencia 360 para posicionar a 4-72 como la empresa del sector logístico más rápida a través del lanzamiento de la nueva forma de entrega Es Pa Ya y /o demás productos express del portafolio de SPN.*

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Servicios Postales Nacionales S.A.S., es el Operador Postal Oficial de Colombia; por lo que es el encargado del posicionamiento y la promoción de sus servicios nacionales e internacionales.

4-72, con el fin de seguir siendo un referente en el sector logístico del país, requiere impactar el indicador de reputación de la marca 4-72, a través del lanzamiento de una aplicación tecnológica de entregas y recogidas express a nivel nacional e internacional, la cual mejore considerablemente la experiencia del servicio de usuarios y pymes que conviven en el comercio electrónico. Lo anterior tiene como objetivo posicionar a 4-72 como la más rápida en el sector logístico y brindar una solución que le permita a los colombianos ahorrar tiempo para realizar sus envíos.

Es Pa Ya es la forma de entrega express de 4-72 que permitirá realizar exportaciones a más de 190 países, importaciones desde Estados Unidos y envíos nacionales en Bogotá, Medellín, Cali, Cartagena, Bucaramanga y Barranquilla en tiempo récord. Para esto es necesario contratar una empresa especializada en posicionamiento y reputación de marca, que pueda desarrollar de manera eficaz y efectiva la estrategia, contenidos e implementación de esta nueva forma de entrega, dando así continuidad a las diferentes actividades establecidas dentro de un plan estratégico, que garantice el posicionamiento de la entidad durante el presente año.

Por lo anterior, Servicios Postales Nacionales S.A.S, debe disponer de herramientas que faciliten el amplio conocimiento de esta nueva solución de entrega express a nivel nacional e internacional, por lo que se hace necesario iniciar el proceso de contratación de una empresa especializada en posicionamiento y reputación de marca, que pueda desarrollar de manera eficaz y efectiva la estrategia, contenidos e implementación de esta nueva forma de entrega express.

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Se hace la salvedad que dentro de las condiciones no se ha realizado un proceso de contratación que tenga como finalidad el lanzamiento de una nueva forma de entrega express como Es Pa Ya.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 05

3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR

Se requiere disponer de una bolsa de recursos de una agencia 360 para posicionar a 4-72 como la empresa del sector logístico más rápida a través del lanzamiento de la nueva forma de entrega Es Pa Ya y /o demás productos express del portafolio de SPN, que como mínimo incluya los siguientes componentes estratégicos y se ejecute hasta 31 de diciembre de 2023:

#	Concepto
1	<p>Desarrollo de concepto creativo:</p> <p>a) Presentar dos propuestas de caminos creativos, con la justificación correspondiente.</p> <p>b) Cada propuesta creativa debe incluir: Una aplicación en pieza - banner para página web, una pieza para redes sociales, una pieza para pauta/anuncio Facebook ADS.</p> <p>c) La Entidad se reserva el derecho de solicitar hasta dos propuestas adicionales o hasta 2 ajustes sobre las propuestas presentadas, en caso de que las primeras propuestas no cumplan las expectativas de la marca.</p> <p>Social media:</p> <p>a) Desarrollo de matriz de contenidos para Facebook e Instagram: Esta incluirá entre 15 y 20 posteos en dos (2) meses, teniendo en cuenta que la cantidad de posteos puede variar según la efectividad en las publicaciones.</p> <p>b) Diseño para post: Desarrollo de piezas gráficas para responder a las necesidades de la matriz de contenidos.</p> <p>c) Reels y/o demás contenido requerido.</p> <p>Shooting de fotos: con duración de 4 horas en la ciudad de Medellín que cuente con una locación con 3 escenarios que tengan elementos que aludan a 4-72 y que pueda integrar el deporte del atleta olímpico con el objetivo de la empresa de posicionarse como el operador más rápido en Colombia.</p> <p>a) Guión y plano de pre producción, producción y post producción fotográfica.</p> <p>b) Participación de aproximadamente 3 actores para la ejecución de fotos con el atleta olímpico relacionado con el objetivo del servicio que se quiere posicionar.</p> <p>c) Entrega de 30 fotografías y/o las que SPN requiera, editadas en alta calidad para ser usadas en redes sociales y página web. Así mismo, estas fotografías deben ser adaptadas para ser utilizadas en los camiones de 4-72 y material impreso como flyers, etc.</p> <p>Estrategia digital y gestión de pauta digital: entre 2 y 6 campañas en Facebook ADS y Google ADS, según estrategia digital: Post patrocinados, Facebook ADS, Campañas search en Google ADS Reuniones, reportes semanales y gestión de la pauta digital."</p>
2	<p>Inversión pauta digital hasta el 31 de diciembre y desarrollo de la misma en Meta, Google, Youtube, y/o TikTok, o en las plataformas digitales que sean requeridas.</p>

Nota 1: Dada la naturaleza y características de los servicios objeto del presente proceso de contratación, esto podrá ser solicitado según criterio de la Entidad, con el fin de satisfacer los requerimientos de esta durante el término de ejecución o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero, razón por la cual "EL PROCESO NO CUENTA CON NECESIDADES DE COMUNICACIÓN DIGITAL ESPECÍFICAS Y SERÁ UNA BOLSA DE SERVICIOS SEGÚN NECESIDAD DE LA ENTIDAD".

Nota 2: Si el supervisor considera conveniente solicitar servicios y actividades que estén relacionados con el objeto del presente proceso y que no estén incluidos en el listado anterior, el Contratista deberá prestar el servicio o actividad requerido por la Entidad. En caso de que los servicios o actividades a contratar no se

 Correo y mucho más	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 05

encuentren cotizadas dentro de la propuesta, Servicios Postales Nacionales S.A.S, procederá a solicitar cotización al Contratista antes de aprobar la ejecución del servicio o actividad a contratar. Asimismo, el supervisor podrá solicitar cotizaciones por las actividades o el servicio a contratar a otras empresas del mercado y en caso de, recibir una cotización por menor valor, el Contratista se verá obligado a prestar el servicio por la tarifa más beneficiosa para Servicios Postales Nacionales S.A.S

Nota 3: Los servicios prestados por el proveedor deberán incluir IVA, todos los impuestos y costos asociados a la prestación del servicio.

3.1 Código de Naciones Unidas (UNSPSC).

Código – Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre – Producto
82	8210	821018	821018	Servicios de agencia de publicidad

3.2 Requisitos Ambientales, de Control y Seguridad y de Seguridad y Salud en el Trabajo

De acuerdo con la ficha 35 del manual de criterios ambientales control y seguridad y SST para proveedores MN-DE-GO-008 versión 3, se definen los siguientes requisitos:

REQUISITOS AMBIENTALES

ETAPA PRECONTRACTUAL

- El oferente deberá certificar mediante oficio que cumple con todos los requisitos establecidos en la etapa contractual y que permitirá que 4-72 los solicite en cualquier momento durante la ejecución del contrato.
- Demostrar que el contratista dispone el tóner usado para la impresión de las piezas mediante un Programa de posconsumo para tóner y cartuchos.
- Se preferirá las empresas que manejen el sello verde en sus productos

ETAPA CONTRACTUAL (EJECUCIÓN DE CONTRATO)

- Contar con un programa de posconsumo
- Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, RAES y peligrosos) generados por los consumibles de impresión en el marco de la normatividad vigente y aplicable.
- Presentar los certificados de disposición final de los residuos peligrosos generados en la impresión de piezas, cada vez que SPN lo requiera

REQUISITOS SST

ETAPA PRECONTRACTUAL (REQUISITOS HABILITANTES)

- Contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para sus empleados. El SGSST debe cumplir lo que indica la Decreto 1072 de 2015 en su Capítulo VI y la Resolución 0312 de 2019.
- Presentar certificado de la evaluación no superior a 12 meses de los estándares mínimos SST según la resolución 0312 del 2019 acreditada o certificada por la ARL vigente, teniendo en cuenta lo siguiente:
 - Calificación entre 60 y 85% con plan de mejoramiento.

 Correo y mucho más	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 05

- *Calificación >85% no requiere plan de mejora.*
- *La empresa contratista y/o subcontratista debe suministrar los datos de contacto de la persona encargada del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con lo siguiente:*
 - *Nombre de encargado seguridad y salud en el trabajo (SST)*
 - *Documento de identificación*
 - *Licencia de seguridad y salud en el trabajo (SST) y/o Curso de 50 horas del SG-SST*

ETAPA CONTRACTUAL (EJECUCION DEL CONTRATO)

- El contratista y/o subcontratista debe entregar al Supervisor del contrato y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo las planillas de pago correspondientes a ARL, EPS y AFP vigentes. Esta se deberá presentar mensualmente o con mínimo un día hábil antes de ejecutar la actividad (para actividades ocasionales).

Nota: La planilla deberá ser pagada directamente por el titular del contrato y no por terceros.

4. OBJETO A CONTRATAR O BIEN A CONTRATAR

"Contratar una agencia 360 para posicionar a 4-72 como la empresa del sector logístico más rápida a través del lanzamiento de la nueva forma de entrega Es Pa Ya y /o demás productos express del portafolio de SPN.

5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIAS PARA LA CONTRATACIÓN.

N/A

6. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Modalidad de contratación: La modalidad de contratación a seguir se realizará conforme a lo establecido en el manual de Contratación de Servicios Postales Nacionales adoptado mediante la resolución 018 de 2023, mediante el procedimiento de selección de Contratación Directa señalado en el Capítulo IV "Modalidades para la selección de contratistas o aliados":

Líteral 29. "CONTRATACION DIRECTA Este proceso se adelanta de manera directa teniendo en cuenta las condiciones y precios de mercado, evaluación de la capacidad jurídica, financiera, experiencia e idoneidad del proveedor. De acuerdo con la modalidad del punto e. Contratación de pauta, publicidad, backing que no esté previsto en el plan de medios y que resulte necesaria para la gestión comercial y posicionamiento de marca.

Tipología del contrato: Prestación de Servicios.

El presente proceso de contratación se realizará de conformidad a lo estipulado en el Manual de Contratación Vigente de Servicios Postales Nacionales S.A.S.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total del contrato será por el valor de la oferta adjudicada correspondiente a la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$75.267.500) INCLUIDOS**



ESTUDIO PREVIO PARA
CONTRATACIÓN DIRECTA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 05

TODOS LOS IMPUESTOS Y COSTOS A QUE HAYA LUGAR. El mismo no podrá superar el presupuesto oficial del presente proceso.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que los bienes solicitados cuentan con variabilidad en la necesidad en cuanto a cantidades solicitadas, SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S adjudicará el presente proceso de contratación por el valor mencionado.

#	Concepto
1	<p>Desarrollo de concepto creativo:</p> <p>a) Presentar dos propuestas de caminos creativos, con la justificación correspondiente.</p> <p>b) Cada propuesta creativa debe incluir: Una aplicación en pieza - banner para página web, una pieza para redes sociales, una pieza para pauta/anuncio Facebook ADS.</p> <p>c) La Entidad se reserva el derecho de solicitar hasta dos propuestas adicionales o hasta 2 ajustes sobre las propuestas presentadas, en caso de que las primeras propuestas no cumplan las expectativas de la marca.</p> <p>Social media:</p> <p>a) Desarrollo de matriz de contenidos para Facebook e Instagram: Esta incluirá entre 15 y 20 posteos en dos (2) meses, teniendo en cuenta que la cantidad de posteos puede variar según la efectividad en las publicaciones.</p> <p>b) Diseño para post: Desarrollo de piezas gráficas para responder a las necesidades de la matriz de contenidos.</p> <p>c) Reels y/o demás contenido requerido.</p> <p>Shooting de fotos: con duración de 4 horas en la ciudad de Medellín que cuente con una locación con 3 escenarios que tengan elementos que aludan a 4-72 y que pueda integrar el deporte del atleta olímpico con el objetivo de la empresa de posicionarse como el operador más rápido en Colombia.</p> <p>a) Guión y plano de pre producción, producción y post producción fotográfica.</p> <p>b) Participación de aproximadamente 3 actores para la ejecución de fotos con el atleta olímpico relacionado con el objetivo del servicio que se quiere posicionar.</p> <p>c) Entrega de 30 fotografías y/o las que SPN requiera, editadas en alta calidad para ser usadas en redes sociales y página web. Así mismo, estas fotografías deben ser adaptadas para ser utilizadas en los camiones de 4-72 y material impreso como flyers, etc.</p> <p>Estrategia digital y gestión de pauta digital: entre 2 y 6 campañas en Facebook ADS y Google ADS, según estrategia digital: Post patrocinados, Facebook ADS, Campañas search en Google ADS Reuniones, reportes semanales y gestión de la pauta digital."</p>
2	<p>Inversión pauta digital hasta el 31 de diciembre y desarrollo de la misma en Meta , Google, Youtube, y/o TikTok, o en las plataformas digitales que sean requeridas.</p>

Nota1 Para todos los efectos **EL VALOR A ADJUDICAR** será la totalidad del presupuesto oficial, los valores ofertados que representen ahorro sobre el valor total estimado.

Nota2: Para efecto de las condiciones de ejecución; no obliga a un máximo o mínimo de prestación de actividades, toda vez que está supeditada a la oferta y demanda requerida por SPN.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 05

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán cumplir con los siguientes requisitos **habilitantes y subsanarios** (en el caso que aplique), dentro de los términos señalados en el cronograma so pena del rechazo de la propuesta.

8.1. REQUISITOS HABILITANTES

8.1.1 Requisitos Jurídicos

El oferente deberá allegar la siguiente documentación:

- a) Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal.
- b) Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente, no mayor a treinta (30) días a la fecha del cierre del presente proceso.
- c) Fotocopia de cédula del representante legal.
- d) Certificado de Antecedentes Judiciales, de Medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal, de la Persona Jurídica y del revisor fiscal en caso que se tenga.
- e) Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- f) Certificación de cuenta bancaria no mayor a noventa (90) días a la fecha del cierre del presente proceso, en el cual conste que el oferente sea el titular de esta.
- g) **Certificación Parafiscales:** De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre y en los seis (6) meses anteriores a la misma.
La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en esta deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos de los últimos seis (06) meses en un término de expedición no superior a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta.
Nota: El oferente deberá adjuntar la planilla única de pago del último mes, se aclara que dicha nota es condicional y el aporte de la planilla aplica para aquellos que no estén obligados a tener revisoría fiscal. A la documentación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor fiscal con expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de presentación de la propuesta.
- h) El proponente interesado en participar en el presente proceso de contratación con la sola presentación de su propuesta autorizará a Servicios Postales Nacional S.A.S, a revisar la información pertinente de las personas que la integran, en listas SARLAFT y demás bases de datos de consulta, que permitan verificar la legalidad, suficiencia técnica, económica y jurídica de la entidad y demás componentes que generen riesgos a LA ENTIDAD o al proceso de contratación.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 05

8.1.1.1 Criterios en caso de Consorcios y Uniones Temporales

En el evento de participación conjunta, el Consorcio o Unión Temporal debe conformarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual acreditarán con el documento de constitución que contendrá como mínimo:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- La identificación clara y detallada de cada uno de sus integrantes o miembros.
- La designación de la persona que para todos los efectos legales tendrá la representación legal del Consorcio o la Unión Temporal, quien será el único canal de comunicación con LA ENTIDAD. Cualquier modificación en este sentido, deberá ser notificada por escrito a LA ENTIDAD.
- Señalará las reglas básicas que rigen las relaciones de sus integrantes y su responsabilidad.
- Indicará la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo por el lapso comprendido entre el cierre del proceso y la liquidación del contrato, y un año más.
- En el evento de conformarse Unión Temporal, además deberá indicar, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA ENTIDAD.
- En caso se unión temporal y/o consorcio, cada miembro de esta deberá presentar de forma independiente la documentación anteriormente relacionada.

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

8.1.2 Requisitos Financieros

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, se prescinde de la exigencia de indicadores financieros según el procedimiento interno de Servicios Postales Nacionales S.A.S.

8.1.3 Requisitos Técnicos

- a) El proponente deberá presentar carta de compromiso firmada por el Representante Legal en donde manifieste cumplir con las especificaciones técnicas tal como lo establece el numeral 3. "ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR" del Estudio Previo para el presente proceso de contratación.
- b) Experiencia: El proponente deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y/o acta de liquidación, cuyo objeto guarde relación con el servicio de una agencia para la implementación y desarrollo de la estrategia de comunicación digital (redes sociales y buscadores web), cuyo valor individual o su sumatoria corresponda al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

Las certificaciones y/o documentación del contrato anexo deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratista: Debe indicarse claramente el nombre, así como la información básica de la persona natural o jurídica que desarrollo o ejecutó el contrato.
- Nombre de la entidad contratante: Debe indicarse claramente el nombre de la entidad contratante. De igual forma la documentación allegada debe venir suscrita por quien tenga la facultad para la misma.

 Correo y mucho más	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	PR-CT-001-FR-002 VERSIÓN: 05
---	---	-------------------------------------

- Objeto: Debe estar relacionado con el servicio de desarrollo y ejecución de estrategias de contenido digital, campañas digitales y acciones de soporte online a clientes a través de redes sociales, redes de display y patrocinio de eventos online.
- Lugar o lugares de ejecución.
- Plazo de ejecución.
- Valor del Contrato: Se debe especificar el valor del contrato, incluido IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar.

Nota 1: La Entidad se reserva el derecho de realizar la verificación de la información suministrada por el oferente.

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

Nota 2: Equipo mínimo de trabajo. La entidad deberá contar con los siguientes perfiles:

1. Ejecutivo de cuenta, que cumpla con el perfil de profesional en áreas de comunicación social y/o mercadeo y/o publicidad con experiencia mínima de 3 años relacionados con el objeto del contrato.
2. Director Marketing Digital, que cumpla con el perfil de profesional en áreas de comunicación social y/o mercadeo y/o publicidad con experiencia mínima de 3 años relacionados con el objeto del contrato.

Nota 3: Para la acreditación de la formación profesional, deberá allegarse hoja de vida y diploma o acta de grado de cada uno de los perfiles.

Nota 4: Para la acreditación de los años de experiencia deberá presentar junto con la propuesta certificaciones laborales o de prestación de servicios de cada uno de los perfiles.

Nota 5: Junto con la presentación de la propuesta se deberá allegar hoja de vida debidamente suscrita y copia del contrato laboral, contratos de prestación de servicios profesionales y/o carta de intención debidamente suscrita por el profesional respectivo, en el que manifieste que en caso de que la firma oferente sea adjudicataria dentro del presente proceso integrarán el equipo de trabajo mínimo a través de una vinculación laboral o por prestación de servicios. Esta carta de intención debe ser suscrita por el Representante legal y por el profesional que corresponda, de cada uno de los perfiles.

Nota 6: El proponente debe garantizar que, en el evento que se tenga que reemplazar a alguno de los perfiles, el contratista deberá informar al supervisor del contrato y garantizará que el nuevo profesional tenga el mismo perfil y experiencia.

8.1.4 Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo

- a) Aportar las certificaciones o documentos que soporten el cumplimiento de lo dispuesto en el Ítem 3.2 Requisitos Ambientales, de Control y Seguridad y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

8.1.5 Criterios de evaluación

El proceso requirente deberá definir los criterios de evaluación, dependiendo de la naturaleza de la contratación, y se determinan por calidad y precio

⇒ *Experiencia acreditada*

 Correo y mucho más	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 05

- Equipos de personal mínimo
- Factores de logística
- Apoyo a la industria nacional
- Incentivo para emprendimiento y Empresas de Mujeres Mipyme
- Y los demás que el proceso considere
- Cobertura nacional e internacional

Nota: Estos requisitos deberán tenerse en cuenta y discriminarse de acuerdo con la modalidad de selección de contratación, teniéndose en cuenta lo definido en el manual de contratación.

(El proceso requirente indicará los factores mínimos habilitantes, aquellos de ponderación o calificables como menor valor, subasta a la inversa, mayor experiencia, mejor equipo de trabajo, extensión de garantías y/o de desempate que darán lugar a la escogencia del contratista).

(Los factores mínimos habilitantes, ponderación, calificables y/o de desempate y formatos, estarán contemplados en el instructivo "Factores de selección").

En el caso que sea mediante contratación directa, se definirá e identificará según sea el caso, la necesidad y conveniencia, y los criterios de evaluación según las razones a contratar.

CRITERIO	CONCEPTO
Jurídico	Cumple/NO Cumple
Financiero	Cumple/NO Cumple
Técnico	Cumple/NO Cumple
Económico	Cumple/NO Cumple (Que no supere el presupuesto oficial)

8.1.6. CRITERIOS DE SELECCIÓN PONDERABLE – El presente ítem no será objeto de aclaraciones y/o subsanaciones.

8.1.6.1. Factor Económico (90 PUNTOS)

La oferta económica debe presentarse en moneda legal colombiana y debe incluir el valor del IVA, si el OFERENTE no lo incluye, la entidad lo considerará INCLUIDO en el valor total de la misma y así lo aceptará el OFERENTE.

La oferta económica deberá ser presentada con valores en pesos colombianos (COP) y aproximados al peso (sin decimales).

La oferta económica comprenderá todos los costos directos e indirectos en que EL CONTRATISTA va a incurrir para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, tales como salarios, horas extras, recargos nocturnos, prestaciones sociales, costos operativos, utilidad del CONTRATISTA que pueda generar durante toda la vigencia del contrato que llegare a suscribirse.

Para efectos de la calificación económica se asignarán un máximo de noventa (90) puntos, al proponente que ofrezca menor valor total de la propuesta. Si sólo hay una oferta admitida, la misma obtendrá el máximo puntaje en este factor, a las demás propuestas se les asignará el respectivo puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 05

Puntaje = MVP*90/VPE

Dónde:

MVP = Menor valor total presentado

VPE = Valor de la propuesta evaluada

Nota: Será causal de rechazo la NO presentación y completo diligenciamiento del anexo denominado "oferta económica", excepto los ítems que se identifican como opcionales.

8.1.6.2. Apoyo a la Industria Nacional (10 PUNTOS).

#	ÍTEM	Descripción	Puntaje
1	Apoyo a la Industria Nacional	De conformidad con la Ley 816 de 2003, el proponente manifestará por escrito que el personal que presta el servicio para el cumplimiento del objeto contractual es cien por ciento (100%) de nacionalidad Colombiana, la Empresa otorgará diez (10) puntos. En el caso contrario, es decir cuando el personal que presta el servicio para el cumplimiento del objeto contractual no sea de nacionalidad Colombiana, no se obtendrá puntaje. Para tal efecto, es necesaria la certificación escrita por el Representante Legal afirmando lo antes mencionado.	10

Nota 1. El oferente que no cumpla con los literales antes citados no obtendrá puntaje.

Nota 2. El equipo de trabajo y las certificaciones de experiencia adicionales que se presenten deberán ser distintas a las presentadas para el requisito habilitante.

Nota 3. Las certificaciones de experiencia de los contratos y el equipo de trabajo adicional allegadas para los factores ponderables no serán objeto de subsanaciones ni aclaraciones.

8.1.6.3. Incentivo para emprendimiento y Empresas de Mujeres Mipyme (10 puntos)

Conforme con lo establecido por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que trata de los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, la Entidad otorgará un puntaje adicional del (10 puntos) total de los puntos establecidos, en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten que son emprendimientos y empresas de mujeres que cumplan con alguna de las siguientes condiciones de acuerdo con lo establecido:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos



Correo y mucho más

**ESTUDIO PREVIO PARA
CONTRATACIÓN DIRECTA**

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 05

el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección”.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para MIPYME. Para efectos de obtener el puntaje adicional la condición de emprendimiento y empresas de mujeres se deberá acreditar al momento de la presentación de la oferta, no será subsanable por ser criterio de puntaje adicional y de desempate.

8.1.6.4. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad (5 PUNTOS)

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.6. Decreto 392 de 2018. Denominado De acuerdo a los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, reglamentados por el Decreto 392 de 2018 del 26 de febrero de 2018 y para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

 Correo y mucho más	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	PR-CT-001-ER-002
		VERSIÓN: 05

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El oferente que desee acreditar este factor debe anexar certificación firmada por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda.

Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 5 punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Mas de 200	5

Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

En consecuencia, se otorgará UN (1) PUNTO a la propuesta que acredite personal con discapacidad en los términos de la precitada disposición.

La falta de alguno de los dos (2) documentos o la falta de firma en la certificación harán que el proponente obtenga cero (0) puntos en este factor de evaluación.

Nota: Recuerde que los ofrecimientos adicionales no son obligatorios, sin embargo, a los mismos les será otorgado un puntaje de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones. Asimismo, se aclara que los criterios ponderables no generarán costos adicionales para Servicios Postales Nacionales S.A.S.

7. CONSOLIDADO PUNTUABLE

No.	ÍTEM	Puntaje
1	Factor Económico	90
2	Apoyo a la Industria Colombiana	10
3	Incentivo para emprendimiento y Empresas de Mujeres Mipyme	10
4	Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad	5
	TOTAL	115

9. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

 Correo y mucho más	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 05

El término de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2023.

9.1 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

N/A

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Bogotá D.C, con el efecto de que sus funcionalidades ofrecidas serán en el territorio nacional.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS

CLASE DE RIESGO	Nº	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUES DE CTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	
ADMINISTRATIVO		Desestimiento de la oferta o no firma el contrato	X			* Análizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad/Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores			X	* Afectar la póliza de seriedad * Iniciar proceso litigioso	X		X	
	2	Declaratoria Desierta del proceso		X		* Definir las condiciones mínimas a exigir conforme a la realidad del mercado y del sector (Indicadores financieros, capacidad jurídica y requisitos técnicos)			X	* Satisfacer la necesidad a través de una contratación directa, orden de compra/servicio o prórroga o adición. * Revisión y modificación de los aspectos (Financieros, jurídicos, técnicos y económicos) que llevaron a la declaratoria de desierto, para la futura invitación.	X			



Correo y mucho más

ESTUDIO PREVIO PARA
CONTRATACIÓN DIRECTA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 05

CLASE DE RIESGO	Nº	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CONTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUES DE CONTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPIETARIO Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	
	3	Incumplimiento de obligaciones del marco contractual y disposiciones de la propuesta	X			* Adecuada supervisión del contrato con verificaciones periódicas. * Estipular cláusulas de descuentos por incumplimiento * Solicitud de pólizas de garantías		X		* Afectar las pólizas de garantías * Aplicar los descuentos por incumplimientos pactados	X	X	X	
JURÍDICOS - LEGALES	4	Pérdida de capacidad jurídica para la ejecución del contrato (personas naturales y jurídicas, fallecimiento, detención, extinción y liquidación de la persona jurídica, etc.)		X		* Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. * Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/ consulta de listas restrictivas. * Indicadores Financieros		X		* Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. * Suspensión, terminación o cesión del contrato.		X		
	5	Posibilidad de incumplimientos Normativos		X		Validación previa de la regulación que afecte la prestación del servicio y posibles multas, sanciones e investigaciones a la Entidad			X	Identificar los cumplimientos normativos y aplicarlos en tiempo y forma	X	X		



Correo y mucho más

ESTUDIO PREVIO PARA
CONTRATACIÓN DIRECTA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 05

CLASE DE RIESGO	Nº	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICION ANTES DE CTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICION DESPUES DE CTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	
FINANCIEROS	6	Insolvencia del Contratista por indebida estipulación de indicadores financieros o por aporte de información inexacta.	X			* Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al segundo evaluado. * Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/ consulta de listas restrictivas. * Indicadores Financieros conforme a la realidad del mercado y del sector.		X		* Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. * Suspensión, terminación o cesión del contrato. * Actualización y revisión periódica de los estudios que dan lugar a estipular los indicadores financieros y apoyo en documentos de consulta de CCE. * Dar traslado a las autoridades administrativas y/o judiciales competentes. * Eliminar al proveedor respectivo del directorio de la Entidad.	X	X		
ECONÓMICO	7	La fluctuación negativa de la moneda (TRM) o fenómenos inflacionarios.		X		* Contar con inversiones a corto plazo. * Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórogas, terminación del contrato, cesión del contrato.)			X	* Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad	X			



Correo y mucho más

ESTUDIO PREVIO PARA
CONTRATACIÓN DIRECTA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 05

CLASE DE RIESGO	Nº	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CONTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUÉS DE CONTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPIETARIO/CONTABILIDAD	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	
	8	Cambios en la normatividad legal vigente que genere una mayor carga impositiva		X		* Contar con inversiones a corto plazo. * Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.)			X	* Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad	X			
TÉCNICOS	9	Incumplimiento de la agencia de marketing digital que no permita cumplir con la estrategia de comunicación solicitada		X		* Estipular tanto en los términos de la invitación como en los contratos el otorgamiento de las garantías propias del servicio adquirido. * certificación de experiencia que permita identificar al proponente como apto para el desarrollo e implementación de estrategias de comunicación digital			X	* Aplicar las cláusulas del incumplimiento pactadas en el contrato. * Iniciar el procedimiento administrativo ante el órgano de vigilancia y control competente en el marco del estatuto general del consumidor.		X		Responsabilidad solidaria del fabricante o proveedor exclusivo



Correo y mucho más

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 05

CLASE DE RIESGO	Nº	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CONTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUES DE CONTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	
FUERZA MAYOR		Circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o imprevisibles que lleven a la paralización del contrato	X			* Contar con una adecuada planeación de las necesidades a satisfacer * Herramientas tecnológicas que permitan mantener, conservar y/o recuperar la información.			X			X		

12. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente estudio de mercado fue realizado teniendo en cuenta el menor valor presentado, se estimó el valor de la presente contratación en **SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$75.267.500)** INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS Y COSTOS A QUE HAYA LUGAR.

Sin perjuicio de lo anterior se hace la salvedad que la definición del presupuesto oficial anteriormente relacionado se ajusta a la realidad del mercado.

12.1. ANALISIS DE DEMANDA

Se presenta a continuación el análisis de demanda de los códigos de bienes y servicios incluidos en este proceso, información consultada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico realizado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente:

	2021		2022		2023		Total				
	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos			
8210 - Publicidad	26,37%	8	\$ 89.898.482,277	12,53%	281	\$ 27.288.436,025	4,85%	5758	\$ 567.897.202.159	100	
821018 - Servicios de agencia de publicidad	0,004%	26,37%	\$ 69.898.482,277	12,53%	281	\$ 27.288.436,025			\$ 758	\$ 567.897.202.159	100
Total	0,004%	26,37%	\$ 89.898.482,277	12,53%	281	\$ 27.288.436,025	4,85%	5758	\$ 567.897.202.159	100	

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectiva.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

www.nps.gov.co

informacion.emaec@colombiacompra.gov.co



 Correo y mucho más	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 05

12.2. ANALISIS DE OFERTA

Se presenta a continuación el análisis de oferta de los códigos de bienes y servicios incluidos en este proceso, información consultada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico realizado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente:

Código	Descripción	Cantidad	Porcentaje	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje
8210 - Publicidad		04	26,37%	832 \$ 69.898.482.277	12,53%	281 \$ 27.298.436.025	4,89%	5758 \$ 557.897.202.150	100,00%
821016 - Servicios de agencia de publicidad		04	26,37%	832 \$ 69.898.482.277	12,53%	281 \$ 27.298.436.025	4,89%	5758 \$ 557.897.202.150	100,00%
Total		04	26,37%	832 \$ 69.898.482.277	12,53%	281 \$ 27.298.436.025	4,89%	5758 \$ 557.897.202.150	100,00%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOPI. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
 Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
<https://www.colombiacompra.gov.co/> informacion.emaec@colombiacompra.gov.co



Descripción	Cantidad	Bbrain		Parche Films		LEGACY SPORTS	
		Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
*Desarrollo de concepto creativo: a) Presentar dos propuestas de caminos creativos, con la justificación correspondiente. b) Cada propuesta creativa debe incluir: Una aplicación en pieza - banner para página web, una pieza para redes sociales, una pieza para pauta/anuncio Facebook ADS. c) La Entidad se reserva el derecho de solicitar hasta dos propuestas adicionales o hasta 2 ajustes sobre las propuestas presentadas, en caso de que las primeras propuestas no cumplan las expectativas de la marca.	1	\$ 38.250.000	\$ 38.250.000	\$ 55.200.000	\$ 55.200.000	\$ 63.260.000	\$ 63.260.000
*Social media: a) Desarrollo de matriz de contenidos para Facebook e Instagram: Esta incluirá entre 15 y 20 posts en dos (2) meses, teniendo en cuenta que la cantidad de posts puede variar según la efectividad en las publicaciones. b) Diseño para post: Desarrollo de piezas gráficas para responder a las necesidades de la matriz de contenidos.	1	\$ 25.000.000	\$ 25.000.000	\$ 26.000.000	\$ 26.000.000	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
Inversión en pauta digital que se ejecutará a través de la agencia.	1	\$ 25.000.000	\$ 25.000.000	\$ 26.000.000	\$ 26.000.000	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
SUBTOTAL			83.250.000		81.200.000		83.260.000
IVA			12.017.500		15.428.000		15.819.400
TOTAL			75.267.500		96.628.000		99.079.400

13. GARANTÍAS

El contratista seleccionado, deberá constituir una póliza a favor de **Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación**, dentro de los **cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato**, a favor de Servicios Postales Nacionales S.A.S, en la cual consten los siguientes amparos los cuales deberán contarse a partir de la suscripción de contrato:

- De cumplimiento**, de todas las estipulaciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- De calidad del servicio**, de todas las estipulaciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 05

- c) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**, se establece una garantía de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, equivalente al cinco por ciento (10%) del valor del contrato por el término de ejecución de este y tres (3) años más contados a partir de la suscripción del contrato.

Parágrafo Primero: Esta garantía deberá constituirse dentro del plazo que le estipule Servicios Postales Nacionales S.A.S y requiere de su aprobación para poder ejecutar el contrato. En todo caso, en los eventos de suspensión, adición o prórroga del contrato, el contratista se obliga ampliar las garantías correspondientes.

Parágrafo Segundo: Si EL CONTRATISTA se negare a prorrogar las garantías o a reponer el valor cuando este sea afectado, LA ENTIDAD dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer el pago de suma alguna en favor del CONTRATISTA.

Parágrafo Tercero: En todo caso las garantías se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato, ajustándose a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

Parágrafo Cuarto: En todos los casos el contratista deberá allegar la póliza expedida junto con el recibo que acredite el pago total de la prima.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: EL CONTRATISTA se obliga a pagar a LA ENTIDAD una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de indemnización por los posibles perjuicios que pueda ocasionar en caso de incumplimiento de sus obligaciones. El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la Tesorería de LA ENTIDAD y podrá ser tomado directamente del saldo a favor de EL CONTRATISTA si lo hubiere, o de las garantías exigidas.

14. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo de la **Jefatura Nacional de Marketing** de Servicios Postales Nacionales S.A.S, quien haga sus veces y o quien el ordenador del gasto designe, de conformidad al Manual de Interventoría y Supervisión de la Empresa.

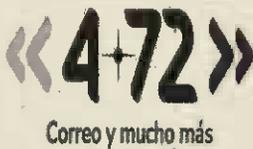
15. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El proceso requirente relacionará el CDP con No. 96366 del 2 de noviembre de 2023 por un valor de \$75.267.500

16. FORMA DE PAGO

Se efectuará un único pago vencido de conformidad con la prestación del servicio de la propuesta final adjudicada, por el valor total de la oferta económica presentada **SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$75.267.500)** INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS Y COSTOS A QUE HAYA LUGAR –Contra la presentación de informe final de la implementación de la campaña de posicionamiento de 4-72 como la empresa del sector logístico más rápida a través del lanzamiento de la nueva forma de entrega Es Pa Ya y /o demás productos express del portafolio de SPN.

PARÁGRAFO PRIMERO. - Se efectuará un único pago mensual a los cuarenta (40) días calendario siguientes a la correcta presentación de la factura en las instalaciones de SPN S.A - Diagonal 25G No. 95A – 55 Bogotá



ESTUDIO PREVIO PARA
CONTRATACIÓN DIRECTA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 05

D.C, término que no podrá ser afectado por el proceso interno de correspondencia de SPN, adjuntando los siguientes documentos: a) Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de la ENTIDAD, con las obligaciones pactadas. b) La certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante Legal, que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo, de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002. c) Planilla de aportes parafiscales. d) Certificación bancaria no mayor a noventa días. e) El informe de gestión mensual con el cumplimiento de las obligaciones de este contrato. El informe debe ser entregado por medio electrónico y físico con las respectivas firmas.

PARAGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA no podrá adelantar actividad alguna que implique mayores gastos directos e indirectos hasta que se perfeccione la respectiva modificación contractual y esta cuenta con su respectivo registro presupuestal.

17. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto a contratar.
2. Mantener los precios presentados en la oferta comercial durante toda la vigencia del contrato y sus eventuales prórrogas y/o adiciones.
3. Cumplir con las obligaciones de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
4. Constituir oportunamente las garantías exigidas en el presente contrato.
5. Mantener vigentes las pólizas que amparen el cumplimiento y calidad del objeto del contrato.
6. Atender los requerimientos y solicitudes que formule el Supervisor del contrato.
7. Radicar oportunamente la factura en las fechas y horarios estipulados por la Entidad, adjuntando las actas y el informe de actividades planeadas, programadas y ejecutadas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **PARÁGRAFO.** En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, se deberá presentar la factura electrónica previamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
8. Garantizar que no revelará durante la vigencia de este contrato o dentro de los dos años siguientes a su expiración, información confidencial o de propiedad del contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.
9. Garantizar que todo el personal que ocupe para el desarrollo del objeto contractual será bajo su cargo y responsabilidad.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
11. Conservar perfecta confidencialidad sobre la información puesta a su disposición.
12. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contratado.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las especificaciones del bien y/o servicio a contratar consagradas en el Numeral 3 del Estudio Previo para el presente proceso de contratación.
2. Conceptualizar y desarrollar estratégicamente la(s) campaña(s) publicitaria(s) online, y planes



Correo y mucho más

ESTUDIO PREVIO PARA
CONTRATACIÓN DIRECTA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 05

- editoriales para los canales de comunicación virtuales que la ENTIDAD solicite con su(s) estrategia(s), presentación de los conceptos y propuestas con sus respectivas piezas creativas.
3. Presentar un cronograma de actividades dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud de trabajos.
 4. Presentar la justificación de la propuesta creativa o campaña que se esté desarrollando.
 5. Distribuir de manera adecuada el presupuesto asignado, para la óptima ejecución de las acciones necesarias para la difusión de la marca 4-72 y los productos que comercialice o llegara a comercializar la Entidad.
 6. Realizar las propuestas creativas que 4-72 solicite (banners, landing page, animaciones, email marketing, internet, y las demás que se requieran).
 7. Desplegar todas las actividades necesarias para realizar la producción de piezas para medios digitales, atendiendo estrictamente las necesidades de la entidad.
 8. Entregar mensualmente los artes finalizados durante la vigencia del contrato que se hayan elaborado para La Entidad en todos los formatos editables que sean necesarios (JPG, PDF, EPS, Corel, SUITE ADOBE, con sus fuentes tipográficas, imágenes, y demás elementos).
 9. Realizar el análisis de cotizaciones y la presentación de recomendaciones de inversión publicitaria online.
 10. Ejecutar el porcentaje por administración de pauta digital, según lo cotizado durante el proceso de selección del proveedor para el objeto a contratar.
 11. Supervisar los trabajos hasta su entrega final, incluyendo la revisión de las piezas para medios, como portales de noticias, ecommerce, display de contenidos, redes sociales, o cualquier otro al que hubiera lugar.
 12. Realizar la cesión de derechos de autor y patrimoniales de los desarrollos realizados en caso de que aplique.
 13. Adquirir bienes y servicios no contemplados en el fee con sus elementos propios o de segundas empresas en caso de que se requiera para dar cumplimiento al objeto contractual sin que ello genere ningún costo adicional a la Entidad más allá del simple costo del elemento o servicio adquirido.
 14. Garantizar que los precios correspondientes a la producción y materialización de los conceptos creativos y piezas de campañas se ajusten a lo cotizado durante el proceso de selección del proveedor para el objeto a contratar.
 15. Modificar y adecuar los artes que suministre 4-72 durante la ejecución del contrato, sin costo adicional para la entidad.
 16. Adoptar un mecanismo de programación y orden de producción adecuado para el trámite de las solicitudes de diseño, producción y entrega del material producido.
 17. Ejecutar estrategias y acciones digitales, según propuesta que incluya conceptos, piezas gráficas, especificaciones, cronograma y cotizaciones presentadas y aprobadas previamente por el supervisor del contrato.
 18. Designar un ejecutivo de cuenta que actúe como enlace con la entidad para todos los temas relacionados con la ejecución del contrato, así como cumplir con el equipo de trabajo requerido por la Entidad.
 19. Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor.
 20. Entregar el material en la fecha y el lugar señalado por el supervisor del contrato.
 21. Realizar los ajustes a que haya lugar cuando los productos entregados no cumplan a entera satisfacción los requerimientos de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento que sobre el particular le haga el supervisor.

 Correo y mucho más	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 05

22. Realizar un manejo adecuado de los colores corporativos y garantizar que siempre serán respetados, y si por algún motivo esto no se pudiera cumplir el contratista deberá contar con la autorización de la Entidad o el Supervisor del contrato antes de la realización de los trabajos solicitados.
23. Garantizar la óptima ejecución del contrato, entendiendo que este proceso no cuenta con cantidades mínimas o máximas y se ejecutará como una bolsa de servicios.
24. Informar inmediatamente a la Entidad contratante y demás autoridades competentes, cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el objeto de obligar al Contratista a hacer u omitir algún acto o hecho.
25. Desarrollar, ejecutar y garantizar el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas y en caso de incumplimiento se descontará de la factura donde se registre el cobro de la actividad, el dos por ciento (2%) del total antes de IVA.
26. Prestar el servicio que solicite Servicios Postales Nacionales S.A.S, incluso, cuando no se encuentre dentro del listado de servicios requeridos en el numeral 3. "Especificaciones del servicio o bien a contratar". En cualquier caso, el servicio requerido deberá tener relación directa con el objeto del presente proceso de contratación.
27. Garantizar que toda comunicación que se desarrolle deberá tener la aprobación del supervisor del contrato y/o la persona que haga sus veces.
28. Las demás obligaciones que se desprendan del desarrollo del contrato.

#	Concepto
1	<p>Desarrollo de concepto creativo:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Presentar dos propuestas de caminos creativos, con la justificación correspondiente. b) Cada propuesta creativa debe incluir: Una aplicación en pieza - banner para página web, una pieza para redes sociales, una pieza para pauta/anuncio Facebook ADS. c) La Entidad se reserva el derecho de solicitar hasta dos propuestas adicionales o hasta 2 ajustes sobre las propuestas presentadas, en caso de que las primeras propuestas no cumplan las expectativas de la marca. <p>Social media:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Desarrollo de matriz de contenidos para Facebook e Instagram: Esta incluirá entre 15 y 20 posteos en dos (2) meses, teniendo en cuenta que la cantidad de posteos puede variar según la efectividad en las publicaciones. b) Diseño para post: Desarrollo de piezas gráficas para responder a las necesidades de la matriz de contenidos. c) Reels y/o demás contenido requerido. <p>Shooting de fotos: con duración de 4 horas en la ciudad de Medellín que cuente con una locación con 3 escenarios que tengan elementos que aludan a 4-72 y que pueda integrar el deporte del atleta olímpico con el objetivo de la empresa de posicionarse como el operador más rápido en Colombia.</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Guión y plano de pre producción, producción y post producción fotográfica. b) Participación de aproximadamente 3 actores para la ejecución de fotos con el atleta olímpico relacionado con el objetivo del servicio que se quiere posicionar. c) Entrega de 30 fotografías y/o las que SPN requiera, editadas en alta calidad para ser usadas en redes sociales y página web. Así mismo, estas fotografías deben ser adaptadas para ser utilizadas en los camiones de 4-72 y material impreso como flyers, etc.



Correo y mucho más

ESTUDIO PREVIO PARA
CONTRATACIÓN DIRECTA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 05

	Estrategia digital y gestión de pauta digital: entre 2 y 6 campañas en Facebook ADS y Google ADS, según estrategia digital: Post patrocinados, Facebook ADS, Campañas search en Google ADS Reuniones, reportes semanales y gestión de la pauta digital."
2	Inversión pauta digital hasta el 31 de diciembre y desarrollo de la misma en Meta , Google, Youtube, y/o TikTok, o en las plataformas digitales que sean requeridas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato dentro del término y condiciones pactadas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor de este.
2. Supervisar que el CONTRATISTA cumpla con el objeto y obligaciones del contrato dentro del término de ejecución.
3. Suministrar de manera oportuna al CONTRATISTA la información requerida para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
4. Convocar a las reuniones a que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.
5. Expedir las certificaciones a que haya lugar.
6. Las demás que se desprendan en desarrollo del contrato.
7. 4-72 será el intermediario directo entre el atleta olímpico y la agencia.

18. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Las partes se obligan a mantener confidencialidad respecto de toda información que a partir de la fecha reciben los empleados, personal vinculado o asesores de cada una de ellas, de manera directa o indirecta, en forma verbal o escrita, gráfica, en medio magnético o bajo cualquier otra forma. En consecuencia, EL CONTRATISTA adoptará las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros en ninguna circunstancia, y se obligan a no utilizarla para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se directamente del cumplimiento.

19. CLÁUSULA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

En caso de que EL CONTRATISTA tenga la condición de *encargado del tratamiento*, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, en adelante LEPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.** por parte **DEL CONTRATISTA**, éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación:

1. **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
2. Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.



Correo y mucho más

ESTUDIO PREVIO PARA
CONTRATACIÓN DIRECTA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 05

EL CONTRATISTA únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S**, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S**, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. **EL CONTRATISTA** manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S**, de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S**, previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que el contratista debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S**, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S** dicha conservación. El contratista podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S**. En cualquier caso, el contratista comunicará a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES** cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, el contratista pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas.

20. DESCUENTOS POR NIVELES DE SERVICIO Y OTRAS OBLIGACIONES.

En caso de incumplimiento de ANS se aplicarán los porcentajes de descuento señalados a continuación:

Otorgar un descuento financiero como Acuerdo de Nivel de Servicio (A.N.S.), con relación a los elementos / servicios que se dejen de entregar / realizar dentro del plazo solicitado ya sea parcial o totalmente el cual corresponderá al 5% del valor de los elementos / servicios dejados de entregar por cada día hábil posterior al segundo día de atraso, un 0.25% adicional.

Parágrafo. PROCEDIMIENTO PARA DESCUENTO POR ANS: El supervisor del contrato comunicará por escrito enviado al Representante Legal del CONTRATISTA que incurrió en un evento de ANS y dará un plazo perentorio de cinco (5) días hábiles para: a) subsanar dicho incumplimiento, o b) para rendir las respectivas explicaciones debidamente justificadas y no imputables al CONTRATISTA. 2) El CONTRATISTA procederá a subsanar el incumplimiento dentro del término otorgado por supervisor del contrato. Lo anterior, salvo que considere que existieron causas ajenas a él que determinaron que incurriera en dicho incumplimiento. 3) Si el CONTRATISTA no subsana el incumplimiento dentro del término otorgado por LA ENTIDAD para el efecto, o las razones y pruebas allegadas por el CONTRATISTA para justificar el mencionado incumplimiento (en el evento en que haya presentado un escrito y las pruebas pertinentes dentro del término previsto en el numeral anterior) no acreditan o justifican la ocurrencia de una causal de exoneración de la responsabilidad de acuerdo con lo previsto en este contrato y en la normatividad vigente, el supervisor mediante comunicación dirigida al

CONTRATISTA impondrá el descuento y descontará el monto correspondiente. Lo anterior, sin perjuicio de que LA EMPRESA, si lo estima conveniente, conceda un plazo adicional igual al relacionado en el numeral 2 para subsanar tal incumplimiento. 4) Una vez realizado el descuento, y en el evento en que el CONTRATISTA no subsane el incumplimiento dentro del nuevo plazo otorgado por LA ENTIDAD para ello (salvo que las partes acuerden por escrito un nuevo plazo), se causarán las sanciones reguladas en esta cláusula, hasta el momento en el cual el CONTRATISTA subsane la situación de incumplimiento o hasta que la sumatoria de las mismas alcancen la suma del 20% del valor del contrato, caso en el cual, LA ENTIDAD dará aplicación a lo dispuesto a las causales de terminación del presente contrato.

21. INCUMPLIMIENTO GRAVE DEL CONTRATISTA.

Cuando se presente un posible incumplimiento grave parcial o total del contrato o reiterado en ANS, atribuible al CONTRATISTA respecto de cualquiera de las obligaciones de este, LA ENTIDAD, deberá evacuar el siguiente procedimiento para declarar dicho incumplimiento:

- A. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, según conste en informes elaborados por la Supervisión o la Interventoría, LA ENTIDAD lo citará a él y al GARANTE, mediante comunicación que por escrito se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE, a una audiencia para debatir lo ocurrido. LA ENTIDAD, fijara la fecha para realizar la audiencia, como mínimo al quinto día hábil siguiente a la fecha de recepción de la comunicación de citación a audiencia al CONTRATISTA y al GARANTE. En la citación, se hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan y por ello deberá indicar los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles al CONTRATISTA, acompañado el informe de la supervisión o interventoría en el que se sustente la actuación y las demás pruebas que soporten la citación y enunciara las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, de acuerdo con las estipulaciones contractuales. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia la que deberá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- B. En desarrollo de la audiencia, el Subgerente de Contratación, presentara las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual, indicara los presuntos incumplimientos contractuales atribuidos al CONTRATISTA, enunciara las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, según las estipulaciones contractuales. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente y al GARANTE, para que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien sobre las imputaciones de incumplimiento, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, solicitar y aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.
- C. Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios probatorios aportados por los interesados, se cerrará la audiencia para que la ENTIDAD mediante decisión contractual motivada que constara por escrito, proceda a resolver sobre la exigibilidad o no de la sanción o declaratoria o no del incumplimiento. Si se resuelve que no hubo incumplimiento, se archivara la actuación contractual. Por el contrario, si se decide que hubo incumplimiento contractual, en el mismo documento, se hará la tasación de la suma a favor de LA ENTIDAD y a cargo del CONTRATISTA y/o EL GARANTE, como consecuencia del incumplimiento de acuerdo con las estipulaciones contractuales. La respectiva decisión, se informará mediante comunicación escrita que se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE. EL

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 05

CONTRATISTA y el GARANTE, podrán presentar por escrito de reconsideración ante LA ENTIDAD, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adopción de la decisión que declara el incumplimiento contractual. Si declarado este ni EL CONTRATISTA, ni EL GARANTE, presentan el escrito de reconsideración o lo hacen en forma extemporánea, se entenderá que esa decisión se ratifica y se procede para su posterior cobro. La decisión sobre el escrito de reconsideración, si se presenta, será resuelta por LA ENTIDAD por escrito, dentro de los 15(quinze) días hábiles siguientes a su recepción y remitida al CONTRATISTA y del GARANTE. El plazo anteriormente descrito podrá ser prorrogado por un término igual al inicialmente pactado. Por el contrato, si se resuelve que no hubo incumplimiento, se comunicara por escrito a los interesados y se archivara la actuación contractual.

- D. En todo caso, en cualquier momento del desarrollo de la audiencia contractual, el Subgerente de Contratación, podrá suspender la audiencia cuando el oficio o petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación contractual. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. LA ENTIDAD podrá ordenar el archivo de la actuación contractual en cualquier momento, si se prueba la cesación de situación de incumplimiento que dio lugar a este procedimiento.

22. ANEXOS

Se adjuntan los siguientes documentos que hacen parte integral del estudio previo:

- Solicitudes de cotizaciones
- Cotizaciones de mercado
- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Solicitud de disponibilidad presupuestal

23. FIRMAS:


ANA ISABEL BERRÍO CLAVIJO
 JEFE NACIONAL DE MARKETING